

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que de manera equivocada fue consignado el literal segundo en la providencia que resolvió el recurso, lo cual es menester aclarar.

En la fecha, **27 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
DEMANDADOS: DANIELA SÁNCHEZ HENAO C.C. 1.053.827.874
RADICADO: 1700140030102023-00184-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que el **AUTO DEL 25 DE ABRIL DE 2023** se consignó un ordinal que no resulta aplicable al presente proceso, motivo por el cual, en uso de las facultades conferidas en el art. 132 del CGP, se hace un control de legalidad y, en consecuencia, se dispone **DEJAR SIN EFECTOS** el ordinal **SEGUNDO** de la mentada providencia; y, en consecuencia, se continuará con el trámite de la actuación, teniendo en cuenta el mandamiento de pago que no se repuso.

Las demás partes de la referida providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 068 el 28 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal

Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f29693601d972a48f77ea6f7737ed806313a3e2fd4c2cd0848714050602aed8**

Documento generado en 27/04/2023 02:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>